



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, trece (13) de febrero de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, trece (13) de febrero de 2023.

| Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía | |
|---|---|
| Ejecutante | Luis Dani Reyes Fontalvo C.C. N° 15.019.706 |
| Ejecutado | Antonia Del Carmen Reyes Ávila C.C. N° 25.955.755 |
| Radicado | 23.417.40.89.001.2022.00458.00 |

1. Revisado el expediente encuentra el Despacho pertinente correr traslado de las excepciones de mérito presentada por la ejecutada Antonia Del Carmen Reyes Ávila, identificada con la C.C. N° 25.955.755, a través de apoderado judicial, para lo cual otorgó poder especial al doctor Jesús Eduardo Mangones Rhenals, identificado con la C.C. N° 78.756.757, y profesionalmente con la T.P. N° 111.516 del Consejo Superior de la Judicatura, al tenor de lo previsto en el artículo 443 N° 1 del Código General del Proceso. Se,

RESUELVE:

Primero: De las excepciones de fondo formuladas, se **corre** traslado a la parte demandante por el término de (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Segundo: Reconocer personería al abogado Jesús Eduardo Mangones Rhenals, identificado con la cédula de ciudadanía N° 78.756.757, y tarjeta profesional N° 111.516 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en nombre y representación de la ejecutada Antonia Del Carmen Reyes Ávila, identificada con la C.C. N° 25.955.755, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ

23.417.40.89.001.2022.00458.00

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc33a15326a553d3899b05e8fc636dd2c86d33793e02394b2d28be1b253ce8bb**

Documento generado en 13/02/2023 07:08:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>